



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 6 5**

BUENOS AIRES, **14 JUL 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-12008-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SOLIMANO HORACIO DANIEL con Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) Nº 020035173, solicita la inscripción del producto denominado Naftalina antipolillas marca FARMASOL, en presentación Bolsa plástica de contenidos netos 200g y 500g, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 47 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD
SR
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 5 6 5

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribábase ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Naftalina antipolillas, marca FARMASOL, en presentación Bolsa plástica de contenidos netos: 200g y 500g, de acuerdo con lo solicitado por la firma SOLIMANO HORACIO DANIEL, con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020035173, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250017, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 46, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 7, 8 Y 9.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250017.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD

oo
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 5 6 5

del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-12008-15-5

DISPOSICION N°

LD

af

7 5 6 5

Dr. ROBERTO LOBO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

NAFTALINA

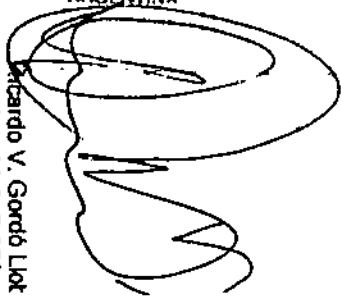


MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
ANTES DE USAR LEA CON ATENCION LAS
INSTRUCCIONES DEL ROTULO

INDUSTRIA
ARGENTINA

PESO
NETO 200g

RICARDO V. GORDO LIAZ
DNI 93.947.879
APODERADO



PRECAUCIONES:

- No comer , beber ni fumar durante su aplicación.
- Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto.
- Peligrosa su Ingestión y aspiración En caso de contacto con ojos y piel, lavarse con abundante agua.
- Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.
- Evitar la contaminación de alimentos. No almacenar ni transportar junto con alimentos, semillas, etc.
- Este producto no puede ser utilizado en ambientes con poca ventilación, ni en presencia de personas asmáticas o alérgicos respiratorios.
- Mantener la cabeza a una distancia mínima de dos metros del punto de liberación del producto.

GRUPO QUIMICO NAFTALENC
NOMBRE COMUN NAFTALENO

Modo de Uso:

Perfore el sobre en varios puntos y colóquelo en roperos, placards, cómodas, etc.

PRIMEROS AUXILIOS:

En caso de contacto con los ojos o la piel, lavar inmediatamente con abundante agua. Si se inhala en exceso, retirar a un lugar ventilado. En caso de ingestión no provocar el vómito y consultar a un centro asistencial o toxicológico o llame con el envase o rótulo del producto en mano a:

Centro Nacional de Intoxicaciones
Tel.: 0800-333-0160

Hospital Posadas Tel.: (011)4658-7777

Hospital de Niños Tel.: (011)4962-6666

Hospital de la Plata Tel.: (0221)451-5555

Elaborado por R.N.E.020035441 PROCAMET S.A.
Fraccionado por R.N.E.020035173 H.SOLIMANO
Distribuido por: SOLDIST S.R.L.
Estomba 278 (1427) - C.A.B.A.
TE: 4554-1783/4553/3691

R.N.P.U.D.

ATENCION - CUIDADO

MANTENER EL PRODUCTO
EN SU ENVASE ORIGINAL
NO VOLVER A UTILIZAR
LOS ENVASES VACIOS.

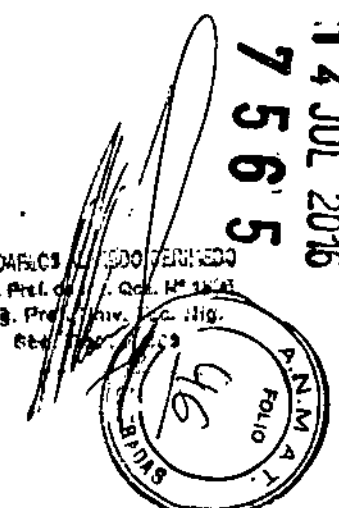
Vto: 2 AÑOS FECHA DE ELABORACION

1-47-0000-12008-15-5

GD-LD

Farm. M. V. GORDO LIAZ
Calle 14 de Julio 1555
Buenos Aires

Ms. OAFUCS
Con. Pref. de ...
F. B. Pre. ...
Est. ...



14 JUL 2016
7565



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250017

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: NAFTALINA ANTIPOLILLA
2. Marca: FARMASOL
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: NAFTALENO 100 %
5. Forma de Presentación: BOLSA PLASTICA DE CONT. NETO: 200G Y 500G.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SOLIMANO HORACIO DANIEL
8. Domiciliado en: BENJAMIN FRANKLIN 377/79 - VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035173
ELABORADOR: RNE N° : 020035441 PROCAMET S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-012008-15-5.

Disposición N°:

7 5 6 5

Fecha:

14 JUL 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

20 08